

## **Una construcción cooperativa: La experiencia de jóvenes cooperativistas en la escuela secundaria**

### **A cooperative construction: The experience of young cooperative members in high school**

Julio Pereiro<sup>1</sup>

#### **Resumen**

La presente experiencia relata la conformación de una cooperativa escolar (CO) en la ciudad de Olavarría, y analiza los alcances que tuvo dicha propuesta de aprendizaje en las y los jóvenes que participaron de la misma. La creación de la CO se enmarcó en la perspectiva de la economía social, para lo cual se realiza un breve recorrido histórico de la misma, así como una aproximación al concepto de las CO, las primeras experiencias a nivel mundial, y su importancia en el sistema educativo. Respecto a la forma de conocer los alcances de la propuesta, se realizó una evaluación por medio de análisis del discurso de los estudiantes respecto a su participación en el proyecto, para de esta forma corroborar si se alcanzaron, y en qué medida, los objetivos propuestos.

**Palabras claves:** cooperativa escolar; cooperativismo; economía social; proyecto educativo; escuela secundaria

#### **Abstract**

The present experience relates the formation of a school cooperative (CO) in the city of Olavarría, and analyzes the scope of this learning proposal in the young people who participated in it. The creation of the OC was framed within the perspective of the social economy, for which a brief historical tour of the same is made, as well as an approach to the concept of the OC, the first experiences worldwide, and its importance in the education system. Regarding the way of knowing the scope of the proposal, an evaluation was carried out through analysis of the students' discourse regarding their participation in the project, in order to corroborate if the proposed objectives were achieved, and to what extent.

**Key words:** school cooperative; cooperativism; social economy; educational project; high school

*Recepción: 31/08/2020*

*Evaluación 1: 31/10/2020*

*Evaluación 2: 1/11/2020*

*Aceptación: 09/12/2020*

*“La cooperativa escolar es un complejo dinámico que posee una doble dimensión educativa y económica. **Educativa** porque está referida a la incorporación de elementos que le permitan ser un ciudadano integral y eficaz con amplio sentido de responsabilidad, de colaboración, de ayuda mutua y conciencia de pertenecer a una comunidad y de ser parte activa en ella. **Económica** porque todas las actividades que en ella se generan como: compras, ventas, ganancias o pérdidas, le permiten a los estudiantes formar sus puntos de vista económicos, el ahorro y la buena inversión, entre otros” (Torres, 2005)*

## **Cooperativismo y escuela secundaria**

Formar ciudadanos que puedan insertarse en un mercado laboral cambiante y cada vez más competitivo es uno de los objetivos de la escuela secundaria. Ahora bien, esto representa por un lado un desafío respecto a cuáles serían las herramientas más importantes/convenientes para que los jóvenes adquieran. No obstante, por otra parte, cabría preguntarnos si de verdad queremos que puedan solamente ‘insertarse’ o es nuestra obligación como docentes formar ciudadanos críticos que puedan transformar dichas relaciones laborales. Pero el cambio sólo puede ser de forma colectiva y organizada; de ahí la importancia de la perspectiva de la economía social, y en particular del cooperativismo para lograr avanzar en dicha transformación.

En el presente artículo se introduce, por un lado, la experiencia de conformación de una cooperativa escolar, y por otro, se evalúa la experiencia como cooperativistas de sus participantes a partir del análisis de entrevistas realizadas a las y los jóvenes, de manera tal de poder corroborar en qué medida la propuesta permitió alcanzar los objetivos planteados.

## **La economía social y el cooperativismo**

La Economía Social es definida como “toda actividad económica, basada en la asociación de personas en entidades de tipo democrático y participativo, con la primacía de las aportaciones personales y de trabajo sobre el capital” (Berstein [1881] en Izquierdo, 2009, p. 390). Aunque parezca redundante, es preciso aclarar que toda economía es social en la medida que ésta es llevada adelante por personas insertas en una sociedad. Ahora bien, la economía neoclásica (la cual se erige como hegemónica a nivel global desde hace más de un siglo) niega el aspecto social o, en el mejor de los casos, lo considera secundario. En este sentido, la economía social, como disciplina, reconoce la dimensión social de la economía.

La economía social surge en la primera mitad del siglo XVIII en Francia. En 1830 se publica en París el “Tratado de Economía Social” de Charles Dunayer; de manera simultánea, se dicta el “Curso de Economía Social” en Lovaina (Izquierdo, 2009). Básicamente, la economía social surge como “un movimiento de resistencia a la economía de mercado/capitalista que intentaba establecer una división entre lo social y lo económico, entre lo individual y lo colectivo” (Ferreyra y Cantelli, 2016, p. 10), es decir como una respuesta a la expansión del capitalismo y las consecuencias negativas que éste genera.

En la actualidad, la economía social puede ser entendida como una alternativa a la economía de mercado, la cual prioriza el capital por encima de las personas. La forma en que la economía social se materializa con mayor claridad es por medio de las cooperativas y las mutuales. En términos generales, se trata de “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente con el objetivo de desarrollar un negocio o actividad económica usando una compañía para

ello” (OIT, 2015). De este modo, una cooperativa es un tipo de organización que se sustenta en el principio de ayuda mutua entre sus miembros para lograr objetivos generales compartidos por la totalidad de los cooperativistas.

### **¿Qué son las cooperativas escolares?**

La UNESCO define a las cooperativas escolares como “sociedades de alumnos administradas por ellos con el concurso de los maestros y con vistas a actividades comunes, inspiradas por un ideal de progreso humano basado en la educación moral, cívica e intelectual de los pequeños cooperadores por medio de la gestión de la sociedad y el trabajo de sus miembros” (Velazque, 2016, p. 3). Por su parte, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de Argentina, en la Resolución N° 1.599 del año 1986, define en su segundo artículo a las cooperativas escolares como “entidades organizadas dentro del ámbito escolar, integradas y administradas por alumnos de nivel primario o medio que actúan con orientación y asesoramiento de docentes de su establecimiento, se fundan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los asociados para proporcionar servicios, con fines de educación intelectual, moral, social, cívica, económica y cooperativa de los educandos”. En otras palabras, son asociaciones que surgen dentro del ámbito escolar y que se organizan en torno a las bases y los principios del cooperativismo. Quizás la característica principal es que se encuentran conformadas por estudiantes, mientras que los docentes desarrollan una función de guía y acompañamiento. De esta manera, los jóvenes se convierten en verdaderos protagonistas de su propio aprendizaje.

En tal sentido, “así como las cooperativas de adultos son un factor dinámico que fortalece el desarrollo económico, social y cultural de un país, las cooperativas escolares constituyen una alternativa socio educativa válida para favorecer el trabajo socialmente productivo, en el marco de la transformación global que el sistema educativo requiere” (Ferreira y Cantelli, 2016, p.19). De este modo, la escuela es un excelente ámbito para implementar las ideas y conocimientos sobre las cooperativas, mediante la construcción de una empresa (en el caso de las cooperativas de producción) gestionada por los mismos estudiantes.

Las primeras experiencias de cooperativas escolares surgieron en Francia después de la Primera Guerra Mundial de la mano de Bartolomé Profit, un inspector de enseñanza que en 1919 comenzó a implementar en las escuelas el cooperativismo con la finalidad de satisfacer las necesidades de los estudiantes, surgidas como consecuencia del conflicto bélico. La experiencia prosperó y años después se fundó, también en Francia, la Oficina Central de la Cooperación en la Escuela (O.C.C.E.) con el objetivo de difundir en todo el mundo las bases del cooperativismo, permitiendo de esta manera no sólo satisfacer las necesidades de los estudiantes sino también educar a los jóvenes en los ideales y valores de la ayuda mutua para lograr una formación integral y la construcción de ciudadanía.

En Argentina se funda en 1922 la cooperativa “La Unión Escolar” en la Escuela N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Pigüé. La misma tenía como finalidad la fabricación de jabones, y constituye la primera cooperativa escolar de nuestro país.

En el año 1964 se sanciona la Ley 16.583 denominada Legislación Cooperativa. Enseñanza del cooperativismo en las Escuelas Nacionales, en la que se declara de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo. En la fundamentación de la misma se considera que “el cooperativismo es una auténtica expresión de democracia y una escuela práctica para el ejercicio de las virtudes cívicas. Porque la democracia es más que la forma de gobierno: es una manera de vivir. Y las instituciones políticas en que se proyecta sólo se vigorizan y perduran en cuanto se las practica por todos los sectores de la sociedad”. De esta

manera, la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo formal queda regulada a nivel nacional, y su implementación queda a cargo del Ministerio de Educación de la Nación.

En la actualidad, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo número 90 expresa que “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del Cooperativismo y del Mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar”, de manera tal que la enseñanza del cooperativismo, así como sus valores y principios, forman parte de los contenidos prescriptos para desarrollar en las escuelas.

### **Pero ¿para qué una cooperativa escolar?**

La conformación de una cooperativa escolar posee el potencial para generar procesos de aprendizajes interdisciplinarios bajo la perspectiva del cooperativismo y la economía social.

Dentro de los beneficios educativos de una cooperativa escolar se destacan la formación de ciudadanos críticos, puesto que las cooperativas escolares se constituyen en un campo apropiado para que sus asociados comprendan y practiquen los derechos y deberes democráticos (participación de asambleas, ejercicio de sus derechos electorales, respeto por la opinión del otro, etc.), el desarrollo del sentido solidario y de una preparación para la vida en sociedad, así como la preparación de futuros asociados y dirigentes de cooperativas de adultos.

Por otra parte, “las cooperativas escolares se rigen por los principios de la cooperación, al igual que las cooperativas de mayores. Son recursos didáctico-pedagógicos que con carácter de laboratorio vivo, constituyen un método activo y directo de enseñanza, a partir del hecho mismo, analizando luego, los resultados obtenidos” (Santiso, 1974), es decir que las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Asimismo, como complemento de dichos valores, el cooperativismo presenta siete principios (Aburbé, 2005) que rigen su accionar, tanto al interior de la organización como en su relación con su entorno:

1. **Membresía abierta y voluntaria:** Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.
2. **Control democrático de los miembros:** Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.
3. **Participación económica de los miembros:** Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de

membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

4. **Autonomía e independencia:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.
5. **Educación, formación e información:** Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.
6. **Cooperación entre cooperativas:** Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
7. **Compromiso con la comunidad:** La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

En síntesis, la propuesta de la constitución de una cooperativa escolar, enmarcada en el paradigma de la Economía Social resulta sumamente pertinente, ya que la misma es considerada como una respuesta real y actual a los más graves problemas sociales propios del sistema capitalista (Razeto, 1997), considerando de este modo a la justicia social como una parte ineludible de la actividad económica.

### **Cooperativa escolar “En papel”**

En la ciudad de Olavarría, el 15 de julio del año 2016 se llevó adelante la Asamblea Constitutiva que dio origen a la cooperativa escolar “En papel”. La misma se conformó con 34 estudiantes de quinto y sexto año del nivel secundario de tres escuelas de la ciudad. En la asamblea se eligieron las autoridades, se definió cuál sería la finalidad de la cooperativa, así como también el nombre de la misma. Asimismo, de forma democrática se decidió que la cooperativa se focalizaría en la elaboración de cuadernos artesanales y que una parte de la recaudación de las ventas sería utilizada para la compra de materiales para continuar con la producción, mientras que el excedente sería donado a una institución elegida por los propios cooperativistas.

Respetando el principio de membresía abierta y voluntaria, la participación en la conformación de la cooperativa no estuvo sujeta ni relacionada –directa o indirectamente- con la calificación de ninguno de los espacios curriculares. De este modo, sólo aquellos estudiantes que así lo desearon formaron parte del proyecto.

El objeto principal de la conformación de la cooperativa escolar era formar personas, dirigentes y líderes cooperativos, comprometidos en los valores y principios de este movimiento e identificados con las entidades en las que pertenecen y actúan. Esto se corresponde, según la clasificación que propone Ezequiel Ander Egg (1978), con un objetivo a largo plazo, cuyos resultados sólo podrán ser evaluados con el transcurso del tiempo.

No obstante, se plasmaron una serie de objetivos específicos que sí pueden ser evaluados en el corto plazo, dentro de los que destacan los siguientes propósitos:

Estimular el pleno desarrollo individual a través del trabajo conjunto y la ayuda mutua con sus compañeros y docentes, comprendiendo cómo los logros individuales y colectivos pueden impactar en la comunidad.

- Adquirir, desarrollar y ejercitar valores cívicos democráticos, a través de la plena participación de los alumnos como asociados en asambleas, promoviendo la participación y el diálogo respetuoso.
- Comprender los beneficios de la solidaridad, del compromiso recíproco de ayuda mutua entre los compañeros asociados.

### **La voz de los cooperativistas**

La evaluación es una parte inherente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y sin lugar a dudas, uno de los aspectos más complejos de abordar. Parte de dicha complejidad reside en la herramienta que el docente selecciona o construye para llevar adelante el proceso de evaluación. En este sentido, se entiende que el proceso de evaluación “no se trata solo de acreditar saberes de los estudiantes, sino también de promover la toma de conciencia de su propio proceso de aprendizaje y contribuir al desarrollo de su autonomía (...) cuando comprende el sentido de aquello que tiene que aprender, toma decisiones acerca de cómo va a llevar adelante ese aprendizaje y reflexiona sobre su proceso, su recorrido” (Anijovich y Cappelletti, 2017, p. 85).

Cabe destacar que, en el caso de la participación y el desempeño en la cooperativa escolar, el mismo no estuvo supeditado a la calificación formal del espacio curricular de Economía Política, ni de ninguna otra materia, es decir que el formato de la evaluación debía apartarse de las formas tradicionales del sistema educativo formal. En tal sentido, el docente coordinador del proyecto comenta que “esto está separado del proceso de calificación. Las asambleas se hicieron en horario escolar, pero todo lo demás se hace por fuera. Está enmarcado en las escuelas que nos acompañan, pero el trabajo va por fuera, en paralelo” (Diario El Popular, 2016).

Por tal motivo, se seleccionó como instrumento de evaluación el análisis del discurso de los jóvenes en relación a su experiencia como cooperativistas. La herramienta elegida fue la entrevista semiestructurada, la cual se llevó adelante de forma tanto grupal como individual. En este sentido, por entrevista “entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como lo expresan con sus propias palabras” (Taylor y Bogdan, 1996, p. 101). Al respecto, Francisco Sierra (1998) sostiene que la entrevista es un instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana.

En cuanto a la entrevista grupal, Patton (citado por Flick, 2007) considera que la misma es la que se lleva adelante con un pequeño grupo de personas sobre un tema específico; los grupos están conformados normalmente de tres a ocho personas que participan en la entrevista y es una excelente técnica para conocer la opinión sobre una temática en común entre los participantes. Asimismo, se les solicitó a los miembros de la cooperativa que, quienes quisieran hacerlo, realizaran una devolución por escrito de lo que destacaban de la experiencia de participar en una cooperativa escolar.

Respecto a la muestra, la misma estuvo conformada por diecisiete estudiantes que participaron en la cooperativa escolar en el período comprendido entre julio de 2016 y diciembre de 2018. La edad de los estudiantes está comprendida entre los 16 y 18 años. Se realizaron cuatro entrevistas grupales en las que participaron entre tres y cuatro jóvenes en cada una, y tres entrevistas individuales.

En cuanto a la evaluación que realizaron los jóvenes sobre su participación en la cooperativa escolar, en primer lugar, se buscó indagar si la experiencia les resultó significativa, entendiendo al aprendizaje significativo como aquel que vincula nuevos conocimientos con aquellos que los jóvenes traen consigo y deja en sus trayectorias una huella que permanece, y se pone en juego en la adquisición de nuevos conocimientos o futuras experiencias:

Está muy bueno hacer algo que, si bien era de la escuela, como que estaba por fuera. El proyecto inició con la materia economía, pero siguió. De hecho, todas las veces que nos juntábamos, salvo para las capacitaciones y las asambleas, era por fuera del horario de la escuela.

Fue otra forma de aprender. Diferente. No era leer o buscar información y escribir, o dar un oral. Sino que mientras hacíamos aprendíamos, y cuando nos juntamos, si a uno no le salía una parte otro lo ayudaba, le iba explicando, era otra forma de aprender.

De esta manera puede observarse cómo los estudiantes valoran positivamente el hecho de vivenciar otra forma de aprender, alejada de los métodos más tradicionales de enseñanza. Asimismo, se aprecia en el relato de la mayoría de los jóvenes la importancia del trabajo cooperativo. Cabe destacar que la valoración de ese aspecto es una constante que se reitera a lo largo de las entrevistas a los estudiantes.

Asimismo, como un objetivo central de la propuesta es la formación continua de sus miembros, se realizaron una serie de capacitaciones sobre los derechos laborales, haciendo especial hincapié en las características particulares del primer empleo.

Las capacitaciones estuvieron muy buenas, en especial la de los derechos laborales en el primer trabajo. Sentí que me iba a servir muchísimo, porque con dieciocho años en un trabajo con eso de “pagar derecho de piso” te re explotan, entonces está bueno saber bien cuales son mis derechos y que puedo hacer si alguien se quiere aprovechar de mí.

Por otra parte, se preguntó si podían verbalizar qué consideraban que habían aprendido en su experiencia como miembros de la cooperativa escolar.

Creo que, si tuviera que destacar una sola cosa de la experiencia, sería el trabajo en equipo. A ver, si uno quería podía hacer solo un cuaderno, pero era mucho mejor y más fácil cuando nos reuníamos y cada uno hacía una parte. Y si vos terminábamos rápido lo tuyo no decías “listo, ya terminé”, te ponías a ayudar a otro.

Nuevamente aparece el trabajo en equipo y la cooperación como un aspecto a destacar por los jóvenes, y cómo a partir del mismo es posible no sólo lograr mejores resultados, sino también generar un ambiente propicio para el aprendizaje.

Está bueno porque cada uno tiene sus tiempos, y con el trabajo en la cooperativa es como que no solo aprendes a respetar los tiempos de los otros, sino también a valorarlo. Por ejemplo, una compañera cosía muy lento los cuadernos, pero le quedaban re prolijos. Cuando yo cosía tres ella cosía uno solo, pero no importaba, porque las dos estábamos trabajando a la par. No era una competencia a ver quien terminaba más rápido o a quien le quedaba más prolijo. Era entender que todos

somos parte de un mismo equipo, y que si a uno le iba bien nos iba bien a todos. Es otra forma de pensar, de pensarse.

Respecto a la forma de evaluación, los miembros consideraron que uno de los aspectos más interesantes de la propuesta fue que la misma no fuera calificada.

Sin dudas el hecho de que no tuviera nota hizo que la experiencia fuese mucho mejor. Se valora de otra manera. No había la presión como cuando tenés que entregar un trabajo para la escuela. A ver, si teníamos plazos porque había compromisos para entregar los cuadernos, pero se sentía distinto. Yo lo disfrutaba mucho más. Nunca lo sentí como una obligación, estaba ahí [en la cooperativa] porque quería, y sabía que si en algún momento no tenía más ganas de participar me iba y no había problema. Creo que esa libertad es lo que hacía darme cuenta que yo elegía pertenecer, que realmente era voluntario y por eso creo que lo disfrutaba tanto.

Respecto a aquellos aprendizajes que destacaron, en primer lugar, aparece la valoración del trabajo cooperativo como una forma que, si bien no es novedosa para los estudiantes -puesto que el trabajo grupal se emplea de forma frecuente en el nivel medio del sistema formal de educación-, sí fue potenciada en su experiencia como cooperativistas.

Lo que más me quedó es trabajar en equipo. Pero realmente trabajar en equipo. En las escuelas, un montón de veces hacemos grupo, pero la mayoría de las veces nos juntamos y uno o dos trabajan y el resto no hace nada, o sino nos dividimos y cada uno hace una parte y después al final lo juntamos todo. En cambio, en la cooperativa nos juntábamos a trabajar y todos todo el tiempo trabajábamos.

Yo creo que el encuadernado era la excusa para aprender otras cosas. Lo de la encuadernación está buenísimo saberlo, pero no era solamente eso. Era mucho más. Era aprender a cooperar, a trabajar en equipo, a pensarnos de otra manera, a organizarnos por nuestra cuenta.

De esta manera, puede corroborarse a partir de la devolución que realizaron los estudiantes de su participación en la cooperativa escolar, que se alcanzaron plenamente los objetivos planteados vinculados al estímulo del desarrollo individual a través del trabajo grupal y la ayuda mutua, así como la comprensión de los beneficios de la solidaridad y el cooperativismo para lograr un objetivo en común.

### **Algunas líneas para continuar pensando**

La experiencia de la conformación de una cooperativa escolar se constituye como sumamente valiosa, tanto para los jóvenes cooperativistas como para los docentes que los hemos acompañado en el proyecto. Los valores que promueve la economía social, tales como la solidaridad, el cooperativismo, la ayuda mutua y el respeto por la diversidad, resultan indispensables en la actual lógica atomizante propia del pensamiento neoliberal que rige en el mercado laboral.

Esta primera experiencia constituye justamente eso, una experiencia de aprendizaje que pretende alejarse de las formas más tradicionales de enseñanza, pero que mantiene los mismos objetivos. En tal sentido, los objetivos a corto plazo planteados pudieron ser alcanzados.

Finalmente, resta por corroborar si el objetivo central del proyecto de formar ciudadanos críticos, comprometidos con los principios y valores del cooperativismo y que puedan constituirse en un futuro como líderes y dirigentes cooperativos, llegue a concretarse.

## Referencias bibliográficas

Aburbé, S. (2005). ABC Cooperativo. Aspectos básicos para constituir una cooperativa. Subsecretaría de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la provincia de Buenos Aires.

Ander Egg, E. (1978). Introducción a la planificación estratégica. El Cid Editor. Buenos Aires

Anijovich, R. y Capelletti, G. (2017). La evaluación como oportunidad. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Ferreyra, H., Gallo, G. y Zecchini, A. (2007). Educar en la acción para aprender a emprender. Organización y gestión de proyectos socio-productivos y cooperativos. Buenos Aires. Noveduc.

Ferreyra, H. y Cantelli, S. (2016). Educación cooperativa: el caso del desarrollo del cooperativismo educacional y de las cooperativas escolares en la provincia de Córdoba 2005- 2015. Córdoba: Universidad Nacional de Villa María.

Flick, U. (2007). Introducción a la Investigación cualitativa. Ediciones Morata Madrid.

Izquierdo, C. (2009). El cooperativismo: una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América latina. Revista Idelcoop - Volumen 36 - N° 195.

OIT (2015). Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---coop/documents/publication/wcms\\_307228.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_307228.pdf)

Razeto, L. (1997). Los caminos de la economía en solidaridad. Ediciones Lumen-Humanitas. Buenos Aires.

Santiso, A. (1974). Cooperativas Escolares. Revista de Idelcoop. Vol. 1. N° 1. disponible en <https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/74010501.pdf>

Sierra, F. (1998). Función y sentido de la entrevista cualitativa en investigación social, en Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. México D.F.

Taylor, S. y Bodgan, R. (1996). La entrevista en profundidad, en Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Torres, M. (2005). La Cooperativa Escolar, una alternativa para iniciar la erradicación de la pobreza. Universidad de los Andes. Mérida.

Velazque, J. C. (2016). El cooperativismo escolar en la provincia de Buenos Aires. Marco Normativo. Serie Documentos N° 13. Ediciones CGCyM. Buenos Aires.

## Otras fuentes

Diario El Popular (28 de Agosto de 2016) *En Papel: la cooperativa que va desde la escuela hacia el mercado laboral*. Olavarría. Disponible en <http://www.elpopular.com.ar/eimpresa/243036/en-papel-la-cooperativa-que-va-desde-la-escuela-hacia-el-mercado-laboral>

Ley Nacional 16.583 (1964). Principios del cooperativismo. Honorable Congreso de la Nación Argentina. 30 de octubre de 1964. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-16583-194870>

Ministerio de Educación y Justicia (1986). Resolución N° 1599/86. Reglamentación de cooperativas escolares para establecimientos de nivel primario y medio. En Revista de Idelcoop – Año 1986 – Volumen 13 - N° 51. Derecho y Legislación. Disponible en <http://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/86040702.pdf>

## Notas

<sup>1</sup> Profesor y Licenciado en Comunicación Social con orientación Institucional. Docente universitario en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN). [juliopereiro@hotmail.com](mailto:juliopereiro@hotmail.com)